



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°277-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 26 de abril de 2023

VISTO: El Oficio N°035-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 24 de abril del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°194-2023-CFI-UNAJMA donde se aprueba la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0114-2023-CO-UNAJMA de fecha 24 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, mediante Resolución N° 194-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 07 de marzo, se aprueba la **Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-I; con el siguiente detalle:

M.Sc. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E / Docente Investigador RENACYT P0081162)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
	IIAD7F	TALLER DE BASE DE DATOS	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD8E	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIACA2	AUDITORÍA DE TI	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					17			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°277-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HFC)	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			

M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD64	AUTOMATIZACIÓN	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS
	IIAD9B	PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	2	2	4	3	A	EPIS
	IIACA9	PROGRAMACIÓN AVANZADA	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					15			

Que, mediante Resolución N° 114-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo del 2023 se RATIFICA la Resolución N° 194-2023-CFI-UNAJMA donde se aprueba la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-I;

Que, mediante Oficio N°035-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 24 de abril del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°194-2023-CFI-UNAJMA donde se aprueba la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0114-2023-CO-UNAJMA de fecha 24 de marzo del 2023; de tres docentes específicamente; de la docente MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia, Mag. Carlos Yinmel Castro Buleje y la docente MSc. Yovana Flores Ccorisapra.

Que, en atención al Oficio N°035-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN de la resolución N°194-2023-CFI-UNAJMA, donde se aprueba la carga académica de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2023-I, **ratificado con Resolución N°114-2023-CO-UNAJMA**, las modificaciones son en las cargas académicas de la docente MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia, Mag. Carlos Yinmel Castro Buleje y la docente MSc. Yovana Flores Ccorisapra conforme al siguiente detalle:

M.Sc. FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVA (Asociado D.E / Docente Investigador RENACYT P0081162)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			T	P	H			
5	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	2	5	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					5			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°277-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
11	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A	EPIS
	IIAD85	SEGURIDAD INFORMÁTICA	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD94	PROGRAMACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO (HPC)	2	4	6	4	A	EPIS
TOTAL HORAS					16			

M.SC. YOVANA FLORES CCORISAPRA (Auxiliar T.C.)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC	ESCUELA
			T	P	H			
16	IIAD34	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	4	6	4	B	EPIS
	IIAD64	AUTOMATIZACIÓN	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD81	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	3	0	3	3	A	EPIS
	IIACA7	TÓPICOS ESPECIALES	2	2	4	3	A	EPIS
TOTAL HORAS					17			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su APROBACIÓN correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO